



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Identidades de género e identidades Trans* y su abordaje en el aula

Dirección de Igualdad de Género ULagos
**Problemáticas LGBTQ+, Identidades
Trans* y necesidades educativas**

Contenido elaborado por
Luna Subiabre Johnson

Índice

Problemáticas LGBTQ+, Identidades Trans*
y necesidades educativas **3**

Oportunidades educativas y marco normativo **5**

Estrategias y Orientaciones pedagógicas
en el contexto educativo **7**

Glosario conceptual **9**

Bibliografía **11**

Problemáticas LGBTIQ+, Identidades Trans* y necesidades educativas

Cada vez que nos referimos a las problemáticas LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans*, Intersexuales, Queer) en el sistema educativo, nos referimos al nivel de violencia heteronormativa que se manifiesta en la discriminación, en la falta de referentes en contenidos escolares, en el acoso escolar o “bullying”, la patologización, deviniendo finalmente en aislamiento, autodestrucción, depresión, deserción escolar e incluso el suicidio de las personas LGBTIQ+.

La heteronormatividad es una conceptualización de la teoría queer para entender al sistema mental que rige actualmente aquellos mandatos y normas afectivas de una sociedad, la cual acepta a la heterosexualidad como única orientación correcta, normal y sana. Es decir, que la relación sexual y afectiva entre un hombre y una mujer está normada, desde siglos con leyes que aprueban y celebran su existencia y por lo tanto, no es producto del azar. Hasta hace poco tiempo, toda persona que demostraba algún gesto fuera de esta norma estaba en lo incorrecto, en la enfermedad y anormalidad, lo cual se ha ido normalizando a través de la promulgación de leyes como la ley 21.400 de matrimonio igualitario y la ley 21.120 de identidad de género e identidades trans*.

¿Cuál es el problema de seguir considerando la normalidad y salud en cierto tipo de personas con ciertas orientaciones afectivas e identidades? En el sistema educativo existen normas y manuales de convivencia que a veces dejan un vacío para nombrar la existencia de personas LGBTIQ+. Este vacío que silencia y oculta a un sector del estudiantado, es cómplice de reiteradas vulneraciones, no sólo entre el estudiantado, sino que también entre el profesorado y las jerarquías directivas.

El mandato cisgénero, entendido como un constructo sociocultural inconscientemente reproducido como algo normal, puede llevar al estudiantado a tener conductas autodestructivas y violentas con sus pares, comprendiendo que si se nace con cierto genital debe tener un

¹ El asterisco en la palabra Trans* funciona como paraguas para englobar las identidades que pertenecen o se autoperiben como tal, es decir, personas transgénero, transexuales, travestis, no binaries, queer, género fluido, agénero, dos espíritus, muxe, hijra, entre otras.

comportamiento adecuado a su biología. Es aquí donde el problema de la violencia y la falta de conocimiento sobre la diversidad LGBTQ+, no se puede ni debe separar de la noción de género, porque la noción de género se basa y se ejerce en y por la diferencia social y subjetiva entre los sexos. Enfocar la violencia sin tener en cuenta al género lleva a un callejón sin salida (Velázquez, 2003). El MINEDUC (2012) afirmaba hace algunos años que se debe “favorecer la superación de la sobreevaluación de lo masculino en desmedro de lo femenino y viceversa y los problemas de convivencia con los que se relaciona” (p. 18).

Los valores patriarcales estereotipados en la construcción de género masculino, sobre todo en hombres, reproduce la violencia no sólo machista, sino también homofóbica. Si el estudiantado y el profesorado toma estos valores patriarcales al pie de la letra “seguramente tendrán actitudes machistas (y también homofóbicas), ya que considerarán que las mujeres, niños y niñas y las personas no heterosexuales son seres inferiores, con menos capacidades y menos derechos que los hombres.” (Huberman y Lucila, 2012).

Las conductas que nacen de la heteronorma, entendida como mandato y no como sentimiento de gusto, elección y placer, son abusivas porque no solo crean una falsa realidad en torno al cuerpo y comportamiento humano, sino que también causan represión y sufrimiento al estudiantado y a la comunidad educativa entera, la cual no se lo cuestiona y lo mismo sucede con el silencio cómplice del profesorado que no asume profesionalmente su responsabilidad educativa en torno al género, sexualidad y afectividad.

Un sistema social y cultural cis que reproduce su paradigma en la institución educativa, construye una visión binaria del cuerpo y género en el aula, como también en los demás espacios que comparte la misma comunidad educativa. Las personas que no pertenecen a la cis normatividad se sienten no solamente equivocadas y desencajadas de ese contexto, sino que también se ven afectadas gravemente por una serie de sentimientos de tristeza, ira y frustración, incluyendo el no poder encontrar información sobre estas temáticas.

Las personas Trans* son aquellas que rompen con la rigidez cis normativa de la identidad de género asignada al sexo biológico de nacimiento, rigidez que, hasta hace poco, siempre había estado anclada a la biología y los mandatos de género. Es decir que las personas Trans* son aquellas que sienten y expresan lo que son, más allá de su sexo

biológico, donde el ser mujer u hombre deja de ser únicamente anatómico, sino que también es una autodeterminación, un sentir y una construcción. También es necesario destacar que las personas Trans* no siempre se autoperciben binariamente (hombre o mujer), sino que habitan una gran diversidad de identidades, como por ejemplo las personas no binarias, género fluido, agénero, queer, disidentes, travestis, entre otras. Algunas personas Trans* ni siquiera buscan modificaciones corporales, quirúrgicas u hormonales, incluso, desde las visiones críticas y teóricas travestis se dice muchas veces que cada persona (sea cisgénero o transgénero) habita en el fondo un género propio, una identidad propia, una transgresión a la norma.

Dentro de las comunidades educativas, las personas Trans* son quienes (desde un enfoque identitario y normativo) sufren más ese entorno, siendo incluso duro de existir en un contexto que se supone debe reconocer educativamente la diversidad humana y sus formas de expresión. Este sufrimiento se denomina disforia de género, el cual es un término psiquiátrico que sirve para entender la incomodidad discordante del sexo-género que sienten las personas Trans*. Muchas veces, ese dolor e incomodidad es creado por el mismo sistema cis normativo que sujeta la identidad y la orientación afectiva a la biología.

En definitiva, se sabe desde los estudios sociales y psicológicos que la disforia en la diversidad Trans* se expresa con gravedad en la autodestrucción, en la deserción escolar temprana, la falta de acceso laboral y e inclusive en suicidios. Por lo tanto, estamos frente a un problema de salud mental en el sistema educativo. Esto no significa que el profesorado deba convertirse en profesionales de la psicología, sino más bien implica que profesionales de la educación asuman su rol y puedan contribuir desde sus conocimientos pedagógicos a generar espacios seguros y aportar hacia paradigmas vitales en torno a personas históricamente violentadas.

Oportunidades educativas y marco normativo

Con respecto a la legislación, sabemos que en Chile aún no existen leyes específicas que permitan educar rigurosamente sobre enfoque de género, sexualidades, afectividades y diversidad LGBTIQ+, pero a pesar de ello, se debe reconocer que sí existen marcos normativos nacionales e internacionales que Chile ratificó y también orientaciones ministeriales que dan espacios más o menos acotados para abordarlo en el establecimiento educativo.

El MINEDUC (2013) ratificó, al menos curricularmente, su compromiso con la educación en materia LGBTIQ+, entre otros contenidos y ha dicho que “formar en sexualidad, afectividad y género es [...] una necesidad urgente y prioritaria, que compete en primer lugar a la familia y luego a las instituciones educativas, pero que concierne a la sociedad en su conjunto” (p. 8).

La oportunidad curricular para educar desde la perspectiva de género, nace a partir de la puesta en vigencia de la LGE (2009), donde se crearon lineamientos para las Bases Curriculares (2014) desde séptimo a segundo medio, que incorporó sólo seis asignaturas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Idioma extranjero Inglés, Educación Física y Salud. Estas Bases Curriculares (2014) incorporan género, sexualidad y afectividad desde séptimo básico hasta segundo medio a través de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT). El MINEDUC (2013) expresa el deber de educar los temas de afectividad, sexualidad y género desde los OAT: “el carácter transversal de estos objetivos señala que el tema de la afectividad, la sexualidad y el género deben ser desarrollados en todos los ámbitos de aprendizaje de la vida escolar, de manera que no queda reducido a un grupo de asignaturas. (pp. 10-11).”

Se debe tener en cuenta que existe la Ley sobre Violencia Escolar (2011), que abre espacios para que la Comunidad Educativa promueva la buena convivencia, buscando prevenir todo tipo de acoso escolar, discriminación y sancionar a aquellos establecimientos que no posean políticas para la buena Convivencia Escolar. Además existe la Ley General de Educación (LGE) (2009), que se enmarca en la inclusión, en el respeto, valoración de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.

En materia de Derechos Humanos Universales, están de manera importante los Principios de Yogyakarta (2007), que hablan sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, los cuales Chile ha ratificado. La Ley 20.609 Contra la Discriminación o también llamada Ley Zamudio (2012), tiene algunos defectos, donde las agrupaciones activistas LGBTIQ+ han pedido que sea más preventiva y clarifique realmente a quienes culpe cuando sea punitiva. Sin reparo de lo anterior, esta Ley persigue la no discriminación de diversas categorías, entre ellas la apariencia personal, la identidad de género y la orientación sexual, siendo una legislación importante para educar sobre este tema.

Estrategias y Orientaciones pedagógicas en el contexto educativo:

- Entender, como profesionales de la educación, que las identidades y orientaciones sexuales son parte de la diversidad humana, donde el sexo y género no tienen por qué ser siempre entendidos desde la norma cisgénero, ya que las identidades de género muchas veces escapan al binarismo del hombre con pene que se comporta masculinamente, y a la mujer con vagina que se comporta femeninamente. Es decir, que la humanidad no está atada a estereotipos de género y mucho menos a la biología.
- El *deadnaming* (uso del nombre muerto) asignado al nacer debe evitarse. El uso accidental o intencionado del deadnaming, puede hacer sentir a las personas Trans* poco apoyadas e incluso ser visto como una agresión.
- Al pasar las listas en instituciones educativas donde se nombra al estudiantado, se debe respetar el nombre elegido o autopercebido por las personas Trans*. En caso que el nombre no haya sido modificado aún en el Registro Civil (de manera legal con respaldo en la ley 21.120 de identidad de género) y no aparezca en la lista, se puede escribir el nombre autopercebido al lado del deadnaming (uso del nombre muerto) con lápiz grafito, con el fin de reconocer el valor y respeto a la identidad de la persona.
- Cuando se comparta con personas Trans* o que pongan en duda la cis norma, se puede preguntar respetuosamente el pronombre que sienta cómoda esa persona, de esa forma se evitan malos entendidos.
- Cuando se aborden contenidos LGBTIQ+ deben ser relevantes y pertinentes, adecuados para la edad del estudiantado, considerando los intereses, necesidades y poblaciones específicas en donde se vaya a desarrollar. Algunas temáticas o debates que se pueden abordar son la homofobia, lesbofobia, transfobia, visibilización y orgullo, aceptación y amor propio.

- Incluir más actividades que estén inspiradas en valores de respeto a los derechos humanos y a la sensibilidad de género.
- Incorporar una responsabilidad cultural, empática, considerando la diversidad.
- Incorporar personas Trans* académicas y no académicas al momento de desarrollar estrategias educativas, visibilizando autor/es/as con el fin de generar referentes.
- Desde el privilegio cisgénero abrir espacios y dar voz a las personas Trans*, para que hablen desde sus propias experiencias, recorridos de vida y teorizaciones.
- Formarse en la temática LGBTIQ+, asesorándose y apoyándose en especialistas para facilitar un trabajo colaborativo y en red.
- Los valores propios del profesorado, no deben interferir con la enseñanza sobre esta dimensión, por lo que se sugiere mantenerse neutral para no imponer juicios de valor personales del estudiantado.
- Uso de términos correctos y basados en la evidencia científica y las buenas prácticas.
- Implantar y utilizar en contextos formales o educativos, términos respetuosos evitando estereotipos de género y de colectivos LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales).
- Utilizar didácticas dinámicas y participativas con enfoque en el potencial transformativo de las creencias erróneas asociadas a la sexualidad e identidad de género. Dichas creencias pueden ser trabajadas mediante actividades de debate, teniendo como objetivo el escuchar todas las opiniones y experiencias del estudiantado que quieran participar para su desmitificación.
- Formarse y profundizar en las Pedagogías queer, Teorías Queer y Epistemología Trans*. Esto, ya que las pedagogías queer desmontan privilegios y opresiones, cuestionando el sistema binario del género, teniendo una capacidad subversiva y transgresora de normas. La disidencia pedagógica, es, por tanto, una caja de herramientas útil para autocuestionarse, crear nuevas

metodologías y elaborar material antinormativo en clases. La Epistemología Trans* es una ciencia del conocimiento en desarrollo que aborda las necesidades Trans* en lo social y político, es decir, la urgencia de la reparación histórica de quienes han sido erradicadas de la existencia social, pero también es abordar la teorización académica donde se interroga la posición cis, respetando las voces Trans* como voces autorizadas, recuperando el espacio y contexto como lo es el conocimiento situado. Si está interesado/a en interiorizarse en esta temática, quien aborda esta área epistemológica en profundidad es el filósofo argentino Blas Radi.

Glosario conceptual²

Identidad de Género: Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Expresión de género: Manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

Personas Cis: También llamadas personas cisgénero, son quienes se sienten cómodas e identifican con el sexo biológico y género que les asignaron al nacer y por lo tanto no buscan transitar, como al contrario lo haría una persona Trans*. La conceptualización Cis, también se ha teorizado como categoría crítica para cuestionar el cissexismo y los privilegios de una sociedad cis.

Heteronormatividad: Sistema jurídico, social, religioso y mental que considera como única posibilidad las relaciones heterosexuales, obligando a las personas a seguir este régimen, que dificulta la existencia de otras formas de existir desde las diversas orientaciones y afectividades.

² Elaborado a partir de los conceptos utilizados en el glosario de OTD (Organización Trans Diversidades) y el glosario de la Dirección de Género de la Universidad de los Lagos.

Glosario conceptual²

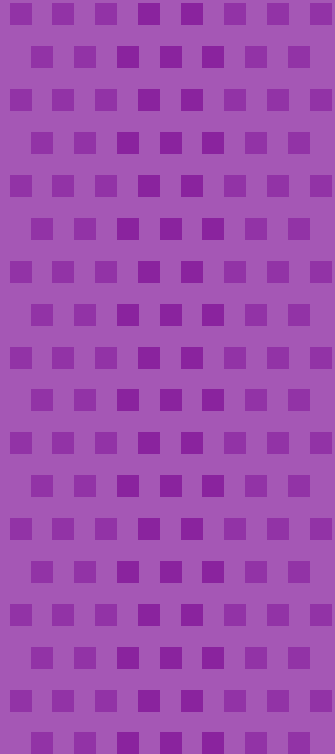
Disforia de Género: Es una clasificación diagnóstica presente en el DSM o Manual Diagnostico de Trastornos Mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana. También se le llama Transexualismo como figura en el Manual CIE o Manual Clasificadorio de Enfermedades Mentales de la OMS. La invención de la disforia de género para referirse a las personas transgénero, ha recibido fuertes críticas por ser una clasificación innecesaria y basada en prejuicios de género que reproduce estigma y violencia contra las personas transgénero. Tanto la APA como la OMS han recibido demandas de todas partes del mundo para que eliminen estas clasificaciones de sus manuales.

Orientación sexual: Se refiere al interés sexual, amoroso y afectivo entre las personas. Se vincula con la identidad de género, es decir, una persona puede sentirse atraída por otra persona de su mismo género (homosexuales), por otra persona de un género diferente al propio (heterosexuales), pueden sentirse atraídas por ambos géneros (bisexuales), pueden sentir atracción por personas con diferentes y diversas identidades del género (pansexuales, queer), pueden no estar seguras de su orientación sexual (curiosos/as, en duda) o bien definirse sin interés sexual con las otras personas (asexuados/as).

Binarismo del género: Significa comprender el sistema de género desde una reducción sexual colonial, que abarcaría como algo normal solamente a hombres y mujeres heterosexuales, sin representación de otras personas autopercebidas con otras identidades de género, como por ejemplo, géneros no-binarios, transgéneros, muxe, entre otras. Este binarismo de género tampoco abarca los cuerpos que no corresponden con su visión, incurriendo en el endosexismo que excluye y patologiza a las personas intersexuales.

Bibliografía

- Bases Curriculares (2014) *7° Básico a 2° Medio. Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación 2013*. Primera Edición. Santiago, Chile.
- Dirección de Género (2022) *Glosario*, Universidad de los Lagos, Chile. Extraído de: <https://direcciondegenero.ulagos.cl/glosario/>
- Huberman, H; y Lucila, T. (2012): *Masculinidades plurales: reflexionar en clave de géneros*. PNUD (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo), Buenos Aires.
- MINEDUC (2012) *Enfoque de género en el espacio educativo*. Santiago, Chile.
- MINEDUC (2013) *Formación en sexualidad, afectividad y género*, Santiago de Chile.
- MINEDUC (2018) *Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género*. Gobierno de Chile.
- OTD (2022) Organización Trans Diversidades, *Glosario*. Chile. Extraído de: <https://otdchile.org/glosario/>
- Sánchez, Mercedes (2019) *Pedagogías queer: ¿Nos arriesgamos a hacer otra educación?* Los libros de las Cataratas. España.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós. Buenos Aires. Argentina.



Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Ubaldo Mansilla Barrientos 131
Teléfono 56 65 2322 409

Castro, Chile

Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476

Ancud, Chile